



Meyibó

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS-UABC

AÑO 7, NÚM. 14, JULIO-DICIEMBRE DE 2017

Meyibó vocablo de la lengua cochimí, hablada antiguamente en la península de California. El jesuita Miguel del Barco (1706-1790) refiere que los cochimíes la usaban para designar la temporada de pitahayas ("principal cosecha de los indios, excelente fruta, digna de los mayores monarcas") y, por extensión, al tiempo bueno de cosecha o periodo en que el sol es favorable a gratos quehaceres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Instituto de Investigaciones Históricas
Tijuana, Baja California, México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector

Dr. Alfonso Vega López
Secretario general

Dra. Blanca Rosa García Rivera
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. María Eugenia Pérez Morales
Vicerrectora Campus Tijuana

Dr. Hugo Edgardo Méndez Fierros
Secretario de Rectoría e Imagen Institucional

Dr. Rogelio Everth Ruiz Ríos
Director del Instituto de Investigaciones Históricas

CONSEJO EDITORIAL

IGNACIO ALMADA	El Colegio de Sonora
SALVADOR BERNABÉU	Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España
MANUEL CEBALLOS	El Colegio de la Frontera Norte, Tamaulipas
MARIO CERUTTI	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Economía
PAUL GANSTER	San Diego State University Institute for Regional Studies of the Californias
EVELYN HU-DE HART	Brown University History Department
MIGUEL LEÓN-PORTILLA	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MARICHAL	El Colegio de México
DAVID PIÑERA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas
CYNTHIA RADDING	University of North Carolina, Department of History
BÁRBARA O. REYES	The University of New Mexico, Department of History
MIGUEL ÁNGEL SORROCHE	Universidad de Granada, España
MARCELA TERRAZAS Y BASANTE	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas

DIRECTORES

Héctor Mejorado de la Torre
Marco Antonio Samaniego López

COMITÉ EDITORIAL

HILARIE J. HEATH	Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Administrativas
MARIO ALBERTO MAGAÑA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales
MARTHA ORTEGA SOTO	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP	Universidad Autónoma de Baja California Sur
JUAN MANUEL ROMERO GIL	Universidad de Sonora
LAWRENCE D. TAYLOR	El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
DENÍ TREJO BARAJAS	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MANUEL VALDEZ DÁVILA	Universidad Autónoma de Coahuila

COMITÉ EDITORIAL INTERNO

Norma del Carmen Cruz González, José Alfredo Gómez Estrada,
Lucila del Carmen León Velasco, Ramiro Jaimes Martínez,
Antonio de Jesús Padilla Corona, Rogelio Everth Ruiz Ríos, Catalina Velázquez Morales.

EDITOR: Marco Antonio Samaniego López.

FORMACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES: Paulina Wong Hernández.

COORDINADORA DE ESTE NÚMERO: Norma del Carmen Cruz González.

Meyibó. Revista del Instituto de Investigaciones Históricas, Año 7, Núm. 14, julio-diciembre de 2017, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Calzada Universidad 14418. Parque Industrial Internacional. Tijuana, Baja California, México. C.P. 22390. Teléfono y fax: (664) 682-1696, meyibo.colaboraciones@gmail.com, www.iih.tij.uabc.mx/index.php. Editor responsable: Marco Antonio Samaniego López. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-031218020000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN 0187-702X. Certificado de licitud de título y contenido en trámite. Impresa por RR Servicios Editoriales, José María Larroque 1475, col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, tel. (686) 582-2825. Este número se terminó de imprimir en agosto de 2017, con un tiraje de 300 ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los materiales publicados, siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

- 7 Presentación del *dossier* de historia.
NORMA DEL CARMEN CRUZ GONZÁLEZ

ARTÍCULOS

- 11 Relación entre las Ordenanzas de Felipe II y el espacio
misional californiano.
ANTONIO PADILLA CORONA
- 37 Prácticas legislativas en torno al divorcio y a la custodia
de hijos en Baja California, 1870-1910.
NORMA DEL CARMEN CRUZ GONZÁLEZ
- 81 Disputas por el control aduanal en el Distrito Norte de la
Baja California, 1915-1924.
CÉSAR ALEXIS MARCIAL CAMPOS
- 121 Políticas e instituciones de salud pública en Baja
California, 1940-1960.
VÍCTOR MANUEL GRUEL SÁNDEZ
- RESEÑAS
- 157 Mary Kay Vaughan, *Portrait of a Young Painter: Pepe Zúñiga and
Mexico City's Rebel Generation*, Durham, Duke University Press,
2015. Edición electrónica.
PEDRO ESPINOZA MELÉNDEZ

RELACIÓN ENTRE LAS ORDENANZAS DE FELIPE II Y EL ESPACIO MISIONAL CALIFORNIANO

Antonio Padilla Corona

Resumen: En este trabajo se analizan las influencias que tuvieron las Ordenanzas de Felipe II, compiladas en 1573, en la distribución espacial de las misiones californianas de los siglos XVIII y XIX. Se apoya en los estudios tradicionales y dominantes en la cultura occidental, que conciben al espacio como escenario de las acciones de los seres humanos y que puede ser representado gráficamente a través de coordenadas. El propósito es buscar similitudes y paralelismos entre los aspectos físicos más importantes de la distribución misional y las ordenanzas mencionadas.

Palabras clave: Ordenanzas de Felipe II, espacio misional, misiones franciscanas, California española, planos misionales.

Traducción: In this paper we analyze the influences of the Ordinances of Philip II, compiled in 1573, in the spatial distribution of the Californian missions of the 18th and 19th

centuries. It is based on the traditional and dominant studies in Western culture, which conceive space as a scenario for the actions of human beings and which can be represented graphically through coordinates. The purpose is to look for similarities and parallels between the most important physical aspects of missionary distribution and the aforementioned ordinances.

Key words: Ordinances of Felipe II, missionary space, Franciscan missions, Spanish California, mission plans.



Se han realizado aportaciones en cuanto al concepto de espacio en diversas disciplinas como la física, filosofía, arquitectura, sociología, antropología, geografía e historia del arte, entre otras más. En un esfuerzo de simplificación, se puede resumir la variedad de propuestas en dos concepciones generales. Por un lado están los estudios que privilegian las características objetivas del espacio; por el otro, los que resaltan sus componentes subjetivos. En este trabajo nos apoyaremos en el primer enfoque, es decir, en aquellos estudios considerados como tradicionales y dominantes en la cultura occidental, que conciben el espacio como un objeto geométrico con una realidad propia, susceptible de ser medido en tres dimensiones: ancho, largo y alto. Se trata del espacio cartesiano que sirve como escenario a las acciones de los seres humanos y puede representarse gráficamente a través de coordenadas.¹ En nuestro caso,

¹ Actualmente realizamos una investigación que considera aquellas reflexiones más novedosas como la propuesta por Henri Lefebvre en su texto *La Producción del Espacio*. Este autor concibe el espacio como una realización social, consecuencia de una compleja mezcla de decisiones individuales o de grupos sociales. Este espacio, el “espacio vivido”, de carácter subjetivo, no se puede medir y está en constante formación, en virtud de ser resultado de las prácticas humanas. Es el espacio que se construye y se vive socialmente todos los días por sus moradores. (Lefebvre, 1991).

revisaremos la posible influencia que pudieron haber tenido las Ordenanzas de Felipe II en la distribución espacial interna de las misiones californianas.

Las Ordenanzas de Felipe II, compiladas en 1573, fueron un documento legal utilizado durante los tres siglos de colonialismo en Nueva España, aún en regiones tan retiradas de las principales concentraciones urbanas novohispanas, como fue el caso de Alta California (Padilla, 2006).² Existe la referencia documental en las instrucciones otorgadas por las autoridades españolas a los responsables de la fundación de pueblos, de la influencia que tuvieron las ordenanzas. En las trazas de las poblaciones como San José, Los Ángeles y San Diego, fundadas en Alta California a fines del siglo XVIII y principios del XIX, se observa la aplicación de dicha normatividad.³ Pero ¿qué sucedió en el caso de las misiones? ¿Hubo alguna relación en su planeación con las Ordenanzas de Felipe II?

Hasta ahora la respuesta ha sido negativa, en virtud de que en los documentos relacionados con la formación de los espacios misionales californianos no se han encontrado referencias que aludan directamente a las ordenanzas o de cualquier otra normatividad urbana.

Un ejemplo de las posturas que niegan la influencia de las ordenanzas en instituciones que no fueran los pueblos californianos, la expone Catherine R. Ettinger,⁴ en su interesante artículo *Spaces of Change: Architecture and the Creation of a New Society in the California Missions*, en donde examina la

² Su influencia se advierte aún a fines del XIX, en los orígenes de algunas poblaciones de Baja California.

³ En la práctica hubo casos en donde se varió parcialmente el modelo urbano hispano colonial, debido a las condiciones sociales, económicas y geográficas particulares de los entornos.

⁴ Doctora en Arquitectura por la UNAM. Es Profesora-Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

estructura del espacio en las misiones de Alta California. Al respecto señaló:

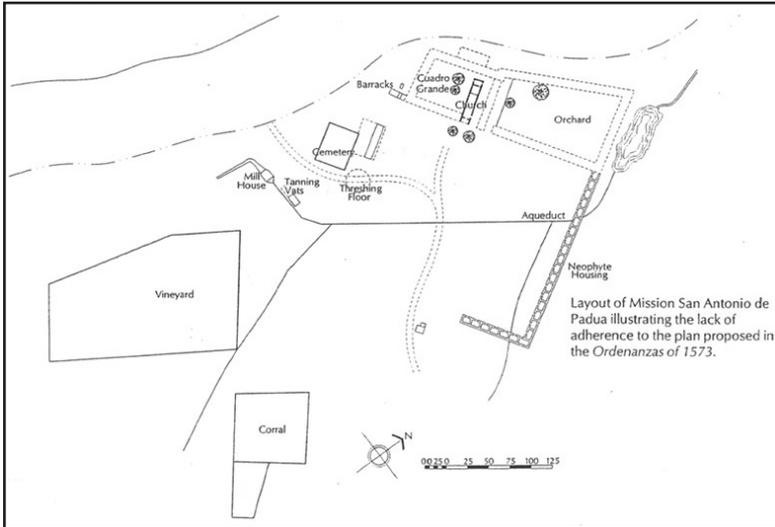
El modo en que se colocaron los edificios en el entorno general de la misión, fue completamente diferente a la estructura de los pueblos como se practicó en otras partes de la Nueva España, de acuerdo a la codificación de las Ordenanzas por Felipe II de 1573. No obstante existir una plaza al frente de la misión, no fue, en la mayoría de los casos, de una forma claramente definida. La geometría resultó de la toma de decisiones respecto a la localización de los dormitorios y vivienda para los neófitos, y frecuentemente esto resultó en formas irregulares en contraste con la geometría estricta utilizada más hacia el Sur. En el trazo general de la mayoría de las misiones, no se anticipó un sistema de calles. En su lugar, la estructura espacial de la misión reflejó una idea de comunidad. (Ettinger, 2004, p.32).

Estamos de acuerdo con que, en el acomodo de los diversos edificios establecidos en los sitios misionales, no se ajustaron a ningún criterio preestablecido por parte de los misioneros. En su distribución tuvo especial importancia las circunstancias naturales de cada sitio como la topografía, la calidad del suelo, así como la accesibilidad a las fuentes de agua. No obstante, dentro del cuadrángulo misional hemos encontrado la utilización de un criterio racional como punto de partida, que es precisamente el tema discutido en este texto.

Por otro lado, se afirmó en el mismo párrafo, que “la estructura espacial de la misión reflejó una idea de comunidad”. En efecto, ese fue uno de los propósitos principales de la configuración espacial de las misiones, a lo que agregamos que también fue el objetivo urbano que se persiguió en la plaza del pueblo, tal como se previó en las Ordenanzas.

En su texto, Ettinger incluyó un plano de distribución del conjunto misional de San Antonio de Padua (ver figura 1). Su propósito fue de “ilustrar la falta de adherencia al plan

Figura 1. Conjunto misional de San Antonio de Padua.



propuesto en las Ordenanzas de 1573”. La autora se refirió a la ausencia de traza reticular de calles y manzanas, plaza principal y edificaciones propias de un pueblo colonial. En el plano se observa: el cuadro grande, huerto, cementerio, molino, tinajas para el curtido de pieles, vivienda para los neófitos, viñedo y corral. Todas estas instalaciones, sin corresponder a una geometría especial, se ubicaron, como hemos dicho de acuerdo a las características naturales del terreno. Hasta aquí estamos de acuerdo con la autora. En la distribución de las edificaciones complementarias al recinto misional, no visualizamos ninguna relación con las ordenanzas.

Sin embargo, al fijarnos de manera particular en el área localizada en la esquina superior derecha del mismo plano denominada “cuadro grande”, en donde aparece un espacio interior abierto delimitado por un cuadrángulo construido en donde aparecen la iglesia, aposentos y rastros de otras edificaciones no identificadas, observamos un orden geométrico y

organización que consideramos vinculado a las Ordenanzas de Felipe II, lo que trataremos a continuación.

Por su parte, John W. Reps⁵, afirmó que: “Las secciones de las Leyes de Indias⁶ examinadas se aplicaron sólo a comunidades civiles...” (Reps, 1979, p. 40), por lo que se deduce que dicha legislación no se empleó en las otras dos instituciones de frontera “no civiles” en esa época, como fueron las misiones y los presidios. A pesar de la seguridad manifiesta en la cita antes señalada, en un párrafo posterior dejó Reps entrever cierta ambigüedad respecto a su opinión inicial, al decir:

...mientras que en teoría los pueblos, misiones y los presidios persiguieron objetivos diferentes y adquirieron diferentes formas, en la práctica la distinción no es tan clara...La forma física de la misión reflejaba cierta similitud con un asentamiento urbano y muchas de las misiones excedieron, en tamaño y población, a los pueblos y asentamientos civiles. (Reps, 1979, p.41).

Reps no da mayor explicación sobre el porqué de esa “cierta similitud [de las misiones y presidios], con un asentamiento urbano”. Proponemos enseguida una posible explicación a la referida “similitud”.

Para verificar si hubo o no influencia en los espacios misionales derivada de las Ordenanzas de Felipe II, es preciso revisar aquellos lineamientos que consideramos pertinentes del modelo hispano-colonial, para después confrontarlos con la información encontrada en los planos de distribución o plantas arquitectónicas de las veintiún misiones californianas. El resumen de la revisión lo presentamos en el *Cuadro de proporciones*,

⁵ Historiador en planeación urbana. Profesor Emérito de la Universidad Cornell en Ithaca, Nueva York y de reconocida autoridad en iconografía urbana de los Estados Unidos.

⁶ Cabe aclarar que cuando Reps habló de las Leyes de Indias, aludió a la recopilación realizada por Carlos II en 1680, de las distintas normas legales vigentes en los reinos de Indias, incluyendo las Ordenanzas de Felipe II de 1573.

dimensiones y orientaciones de los espacios misionales californianos (ver figura 2).

LOS PLANOS MISIONALES

Es necesario aclarar que hasta el momento no se han encontrado planos originales ni copias utilizados por los franciscanos en la construcción de las misiones californianas.⁷ Lo que se tiene al alcance son una serie de levantamientos realizados posteriormente por diferentes agencias del gobierno estadounidense con propósitos catastrales. Algunos fueron elaborados poco después de que Estados Unidos tomó posesión de California; otros fueron fechados en las primeras décadas del siglo XX, promovidos por la California Historical Survey Commission, establecida por el gobierno del estado de California en 1915. (Williams, 1995).⁸

En ocasiones, los diseñadores de los espacios misionales fueron los misioneros mismos y se tiene, en ciertos casos, la información de quién fue el encargado constructor, como fue la misión de San Luis Rey, cuyo constructor fue el padre Antonio Peyri y la de Santa Clara, José de Jesús (Newcomb, 1914, p.229). Cuando los recursos humanos y económicos de la misión lo permitieron, se contrataron artesanos especializados traídos de otros lugares

⁷ Los planos utilizados para la construcción, tanto de las misiones como de los presidios, no sobrevivieron. El arqueólogo Jack S. Williams, en referencia al caso del ingeniero Alberto Córdova, a quien el virrey le encomendó la realización de los planos y construcción de algunas pequeñas fortificaciones defensivas para construirse en California a fines del siglo XVIII, dice que sólo se conservaron los planos de construcciones más permanentes.

⁸ La California Historical Survey Commission fue establecida el 12 de junio de 1915, por el gobernador del estado de California, con el propósito de realizar un inventario de documentos de historia local en el Estado, así como, de investigar documentos en repositorios locales y colecciones privadas y otras fuentes de información original, sobre la historia temprana del estado de California. California Historical Survey Commission, 1915, Open Library, <http://openlibrary.org/The California Historical Survey Commission>.

Figura 2. Cuadro de proporciones, dimensiones y orientaciones de los espacios misionales californianos.

Misión	Año	Fundador	Ord. 110 Plaza mayor	Ord. 112. Proporción del espacio interior.	Ord. 113. Dimensiones del espacio interior.	Ord. 114 Orientación de las esquinas a los cuatro vientos principales.
1. San Diego de Alcalá	1769	Junípero Serra	sí	cuadro	195x180	45° NE-SO
2. San Carlos Borromeo de Carmelo	1770	Junípero Serra	sí	cuadro irregular	300x300x200	65° NE-SO
3. San Antonio de Padua	1771	(Junípero Serra) Miguel Pieras y Buenaventura Sitjar.	sí	cuadro irregular	200x200	45° NO-SE
4. San Gabriel Arcángel	1771	(Junípero Serra), Pedro Cambón y Ángel Fernández Somera	sí	rectángulo	200x300	45° NO-SE
5. San Luis Obispo de Tolosa	1772	José Cavaller	sí	cuadro	250x250	45° NO-SE
6. San Francisco de Asís	1776	Pedro Cambón y Fco. Palou	sí	rectángulo	100x160	80° NO-SE
7. San Juan Capistrano	1776	Pablo Mugarégu y Gregorio Amurrio	sí	cuadro	225x225	20° NE-SO
8. Santa Clara de Asís	1777	Junípero Serra	sí	cuadro	130x200	65° SO-NE
9. San Buenaventura	1782	Vicente de Santa María	sí	rectángulo	200x150	20° NO-SE
10. Santa Bárbara	1786	Fermin Fco. de Lasuén	sí	cuadro	120x120	45° NE-SO
11. La Purísima Concepción	1787	"	no	lineal	sin plaza	40° NE-SO
12. Santa Cruz	1791	"	sí	cuadro irregular	200x200	10° NO-SE
13. Nuestra Señora de la Soledad	1791	"	sí	cuadro	150x180	30° NE-SO
14. San José	1797	Isidro Barcenilla y Agustín Merino	sí	cuadro	80x120	80° SO-NE
15. San Juan Bautista	1797	"	sí	cuadro	100x100	60° NO-SE
16. San Miguel Arcángel	1797	"	sí	cuadro	200x200	80° NO-SE
17. San Fernando Rey de España	1797	"	sí	Cuadro semicetra- do (irregular)	230x230	75° SO-NE
18. San Luis Rey de Francia	1798	"	sí	cuadro dentro de cuadro (irregular)	240x240	30° SE-NO
19. Santa Inés	1804	Esteban Tapis	sí	cuadro	300x300	OE
20. San Rafael Arcángel	1817	Vicente de Sarría	sí	rectángulo	120x72	75° SE-NO
21. San Francisco Solano	1823	José Altamira	sí	cuadro	130x130	NS

como la ciudad de México, para que dirigieran los aspectos técnicos en la erección de los edificios (Whitehead, 1980, p. 252).⁹

LAS ORDENANZAS

Como dijimos en párrafos anteriores, hasta ahora se ha negado cualquier influencia de las ordenanzas en la construcción de espacios misionales, en base a las diferencias encontradas. Se dice que la reglamentación fue destinada sólo al establecimiento de los pueblos, entendiéndose por este término, a las concentraciones urbanas. No obstante, al revisar con cuidado el texto de las ordenanzas, nos damos cuenta de que el propósito fue mucho más amplio. En la parte inicial del documento se dice:

...que para los **descubrimientos y nuevas poblaciones y pacificaciones** de las nuevas tierras y provincias que en las Indias están por descubrir, poblar y pacificar, se hagan con más facilidad y como conviene al servicio de Dios Nuestro Señor e bien de los naturales, entre otras cosas hemos mandado hacer las ordenanzas siguientes... (Boletín, 1935, p. 321)¹⁰

Según lo anterior, las ordenanzas asistirían a los españoles en tres grandes acciones: en los *descubrimientos*, *nuevas poblaciones* y *pacificaciones*. Los *descubrimientos* abarcaban asuntos relacionados con la conquista territorial, consideraciones relacionadas con las tierras a poblar, como el clima, fertilidad del suelo, posibles comunicaciones con el entorno, entre otras más. En cuanto a las *nuevas poblaciones*, —tema de nuestro particular

⁹ En los contratos se especificaba el pago por día, su alojamiento y la ayuda de uno o dos ayudantes cuando el artesano los requiriera. Ejemplo de ello, fue el caso de la construcción de los nuevos edificios de la misión de La Purísima Concepción, después de la destrucción que sufrieron debido al gran temblor de 1812.

¹⁰ Un original de las ordenanzas se encuentra en el Archivo General de Indias, en Sevilla, otro en la Biblioteca Nacional de Madrid y un tercero en el Archivo General de la Nación de México.

interés—, se hicieron recomendaciones a los españoles descubridores y futuros funcionarios oficiales —de acuerdo a las categorías políticas en los casos de ciudades, villas o lugares—, trato para con los “naturales”, normas de población, reparto de tierras, obras públicas y minería, entre otras más. Es decir, el término de *poblaciones*, se relaciona también con la diversidad de asentamientos humanos en general y no solamente al caso particular de un pueblo tradicional con traza de calles y manzanas y plaza.

Por último, en las *pacificaciones* se habla de cómo atraer a los indígenas, hacer amistad con ellos, persuadirlos a la Fe católica, etcétera. Y como dijo el profesor Andrzej Wyrobisz:

...las ordenanzas fueron un cuerpo de normas y lineamientos resultado de muchos años de experiencias de los conquistadores españoles y especialmente de las de los misioneros franciscanos y dominicanos en las primeras décadas de su actividad urbanizadora en las colonias americanas, así como de la lectura de los tratados teóricos de los urbanistas de la antigüedad (Wyrobisz, 1980, p.19).

Las ordenanzas sirvieron como guía a los europeos, con procedimientos probados en la práctica durante muchos años. Toda esta experiencia reunida en un solo instrumento legal, sin paralelo en el reino español, no podía ser soslayada del todo por los novohispánicos, aún siglos después de su compilación. Su influencia y aplicación física en ciudades como la Ciudad de México, Guadalajara y Morelia, sólo por mencionar las principales del México colonial, generó una experiencia urbano-cultural que se difundió por toda la Nueva España, incluida la Alta California de fines del siglo XVIII.

¿Qué importancia tuvo para la Corona el debido cumplimiento de estas disposiciones legales? Consideramos que la respuesta se encuentra explícita en la primera ordenanza. En ésta se advirtió a toda persona que buscara descubrir o establecer una nueva población, sin licencia de la autoridad real, de ser sancionada con la “pena de muerte”. La sanción antes mencionada deja claro

el interés de la autoridad por sujetar la experiencia americana a los ordenamientos reales.

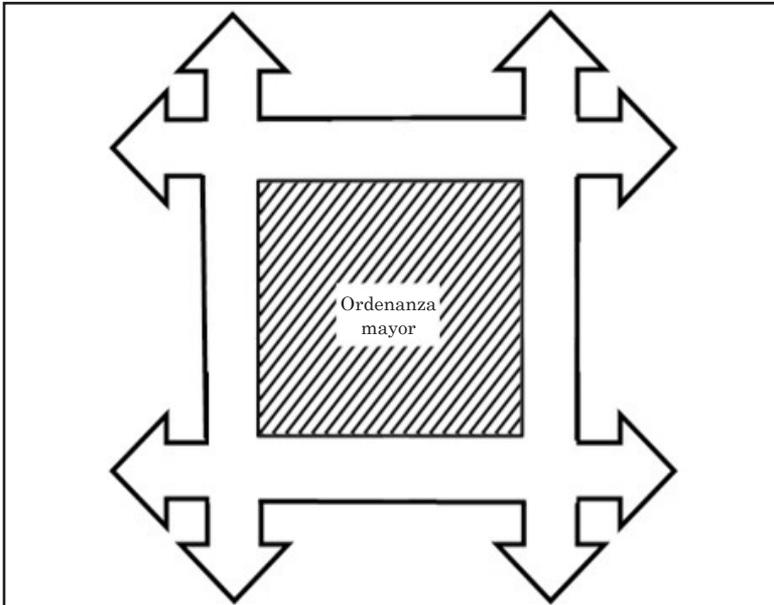
Hay que considerar, por otro lado, que al enfrentarse los conquistadores a una realidad geográfica y cultural novedosa, no siempre pudieron acatar al pie de la letra las disposiciones pensadas en la península Ibérica. No sólo las ordenanzas, sino otras disposiciones legales más. En múltiples ocasiones no les quedó otra alternativa para subsistir, que adecuar algunas de las disposiciones a la realidad americana.

Las 148 ordenanzas fueron redactadas en forma de recomendaciones, dirigidas, como dijimos antes, a “descubridores”, “pobladores” y “pacificadores”. Se agruparon en estas categorías en virtud de los personajes en los que se depositaron los mandos en la estructura social y política de la Nueva España. De esta extensa legislación, sólo analizaremos cinco ordenanzas, que consideramos las más pertinentes en cuanto a definir de manera más clara las principales características de los espacios urbanos coloniales. Principiaremos por citar la Ordenanza 110 (ver figura 3):

Ordenanza 110

Habiéndose hecho el descubrimiento, elegídose [sic] la provincia, comarca y tierra que se hubiere de poblar, y los sitios de los lugares adonde se han de hacer las nuevas poblaciones [sic] y tomándose el asiento sobre ello, los que fueren a cumplir los ejecuten en la forma siguiente: Llegando al lugar en donde se ha de hacer la poblazón (sic), el cual mandamos que sea de los que estuvieren vacantes y que por disposición nuestra se puedan tomar sin perjuicio de los indios y naturales o con su libre consentimiento, **se haga la planta del lugar repartiéndola por sus plazas, calles y solares, a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor y desde allí sacando las calles a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto que aunque la poblazón vaya en grande acrecentamiento**, se pueda siempre proseguir en la misma forma: y habiendo disposición en el sitio y lugar que se escogiere para poblar, se haga la planta en la forma siguiente. (Boletín, 1935, pp. 348-349).

Figura 3. Ordenanza 110.



EL CUADRÁNGULO MISIONAL

La variable que consideraremos referida al arranque inicial en la propuesta del espacio urbano hispano-colonial, es la relacionada con la plaza central. De acuerdo a la Ordenanza 110, el primer paso que se tuvo que dar para trazar una población, era “repartirla por sus plazas, calles y solares, a cordel¹¹ y regla”. Es decir, primero trazar el cuadrángulo destinado a la plaza mayor y a partir de ahí, proceder con la edificación del conjunto sobre la base de una retícula.

¹¹ Un *cordel* tiene 50 varas (42 metros). Todas las líneas largas se expresaban en *cordeles*. Wistano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, Edición facsimilar de 1895, El Caballito, 1974, p.741.

En California, a excepción de la Misión de la Purísima Concepción (ver figura 4),¹² en el resto existió este espacio central en donde se llevaron a cabo actividades, algunas de ellas similares a las realizadas en la plaza de los pueblos coloniales. Fue tan práctico su uso, en términos de la facilidad de trazo y de permitir a los misioneros el control visual de las labores desarrolladas en el interior, que su utilización se generalizó a toda la Alta California (Newcomb, 1914, p. 220). Este cuadrángulo se configuró y se fue cerrando paulatinamente con las edificaciones perimetrales, conforme lo iban permitiendo los recursos económicos y humanos propios de cada misión.¹³

PROPORCIÓN Y DIMENSIONES DEL ESPACIO INTERIOR

La proporción de la plaza central de las poblaciones coloniales, así como su tamaño, quedaron definidos en las ordenanzas 112 y 113 (ver figuras 5 y 6).

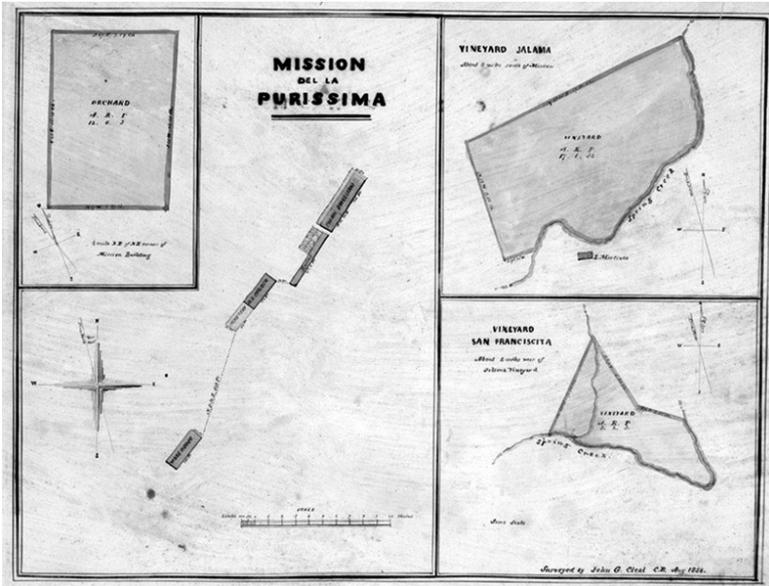
Ordenanza 112

La plaza mayor donde se ha de comenzar la poblazón [sic], siendo en costa de mar, se debe hacer al desembarcadero del puerto, en siendo en lugar mediterráneo, en medio de la población: **la plaza sea en cuadro, prolongada, que por lo menos tenga de largo**

¹² Desconocemos cuáles hayan sido los motivos que influyeron en la decisión de organizar el conjunto de esta misión sobre un eje y no alrededor de un espacio central. En las excavaciones para la restauración de la misión iniciadas en 1934, se advirtió que en la distribución de los edificios no se había seguido con el patrón tradicional del cuadrángulo. En esa época se comprobó que los edificios del sitio no se interconectaban con el principal, como se creía anteriormente, sino, que se trataba de un agrupamiento de acuerdo a las actividades desempeñadas, pero sin ningún contacto físico entre ellos. Tomado de: Richard S. Whitehead, editor, *An Archeological and Restoration Study of Mission La Purisima Concepción*, Santa Barbara Trust for Historic Preservation, Santa Barbara, California, 1980, p.7.

¹³ En la actualidad se han restaurado los cuadrángulos de todas las misiones californianas. Un ejemplo de dicho trabajo es la Misión de San Juan Capistrano.

Figura 4. Misión de La Purísima Concepción.



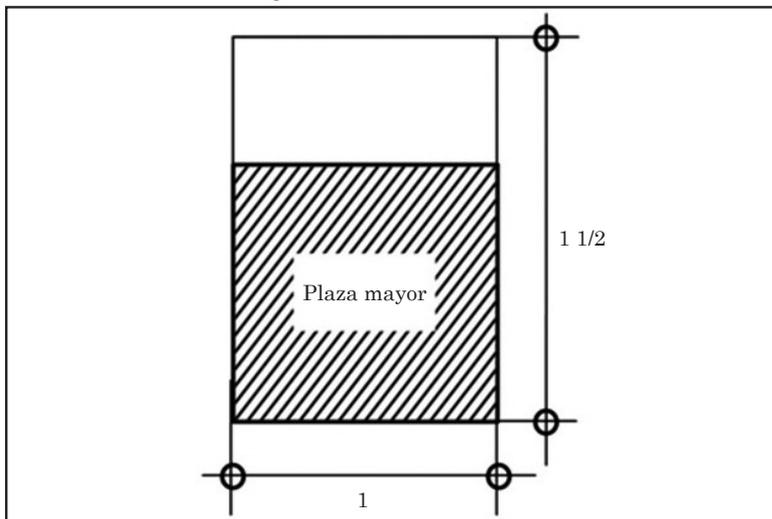
una vez y media de su ancho, porque de esta forma es mejor para las fiestas de a caballo y cualesquier otras que se hayan de hacer. (Newcomb, 1914, p. 349).

Ordenanza 113

La grandeza de la plaza, sea proporcionada a la cantidad de vecinos, teniendo consideración a que en las poblaciones de indios, como son nuevas, se va con intento de que han de ir en aumento, y así se hará la elección de la plaza, teniendo respeto a lo que la poblazón puede crecer, **no sea menos que doscientos pies de ancho y trescientos de largo,**^[14] ni mayor que de ochocientos pies de largo y quinientos y treinta y dos de ancho, la mediana, y de buena proporción es de seiscientos pies de largo y cuatrocientos de ancho. (Newcomb, 1914, pp. 349-350).

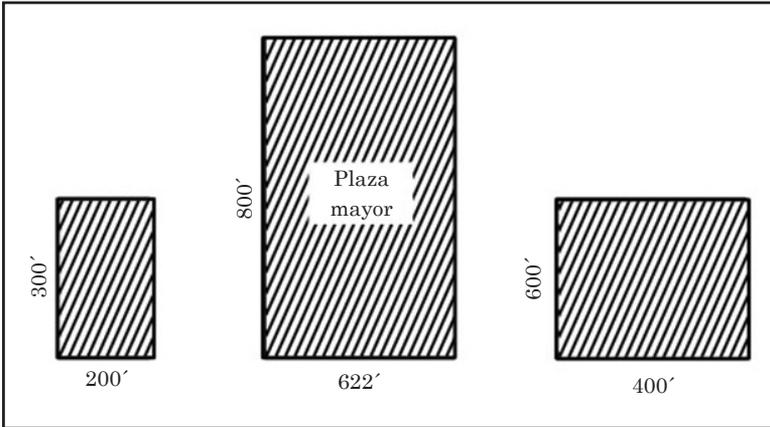
¹⁴ El pie castellano tenía una longitud aproximada de 27.86 cms.

Figura 5. Ordenanza 112.



Entre los edificios franciscanos, el espacio central en forma de cuadro con lados iguales, paralelos y perpendiculares entre sí, se encontró en once de las veintiuna misiones; la forma rectangular se utilizó en cuatro y cinco más de manera irregular por tener alguno de sus lados en diagonal, lo que hemos denominado en el cuadro anexo “Cuadro de proporciones, dimensiones y orientaciones de los espacios misionales californianos”. Finalmente, la ya mencionada misión de la Purísima Concepción, construida en forma lineal y otro caso también diferente que fue en la Misión de San Luis Rey de Francia, en donde se construyó una estructura alrededor de un espacio interior en cuadro, y éste a su vez, dentro de un espacio interior mayor en forma de cuadro. Resumiendo, en todas las misiones, excepto en una, se utilizó en el espacio interior la geometría en forma de cuadro o rectángulo, de acuerdo a las ordenanzas.

Figura 6. Ordenanza 113.



En cuanto a las dimensiones de los espacios interiores, a los franciscanos se les presentó el problema de dar cabida dentro del recinto misional, a un número cada vez mayor de indígenas, por lo que se requirió de instalaciones más amplias. En virtud de las limitaciones económicas, no fue posible satisfacer dicha necesidad, tal y como lo hubieran deseado.¹⁵ Para mitigar la carencia, los misioneros adoptaron el sistema de rotación de grupos de indígenas dentro de la misión, consistente en acortar los tiempos de su permanencia en el interior del recinto misional y así estar en la posibilidad de dar cabida en el mismo espacio disponible a un número mayor de indígenas.

En diez misiones, el espacio interior de los conjuntos se construyó de tamaño igual o mayor al límite inferior recomendado por las ordenanzas para las plazas, es decir, de doscientos pies (ver cuadro anexo).¹⁶ El espacio interior de mayor tamaño co-

¹⁵ Hay que recordar también que la evangelización promovida a través del sistema misional fue de carácter temporal.

¹⁶ En la columna respectiva se señaló, dentro de un paréntesis, con el número (1) este primer rango.

respondió a la Misión de Santa Inés (ver figura 7), siendo éste de 300 por 300 pies (83.58 x 83.58 metros).

En otros diez casos, el espacio interior de la misión se construyó con medidas inferiores al límite de los doscientos pies. El ejemplo del espacio interior más pequeño fue el de la Misión de San Rafael Arcángel de 72x129 pies (ver figura 8).

Lo que se observa aquí es que si bien en la mitad de las misiones se construyeron espacios interiores con el mínimo de amplitud sugerida por la ordenanza 113, también se siguió el criterio de dotar a la misión de un espacio, no sólo “proporcionada a la cantidad de vecinos”, sino también a la disponibilidad de los recursos.

Figura 7. Misión de Santa Inés.

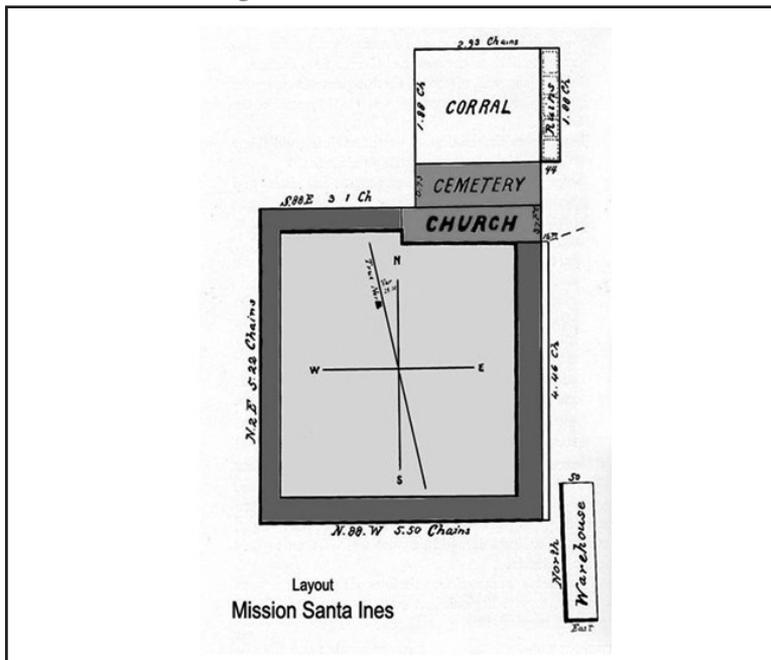
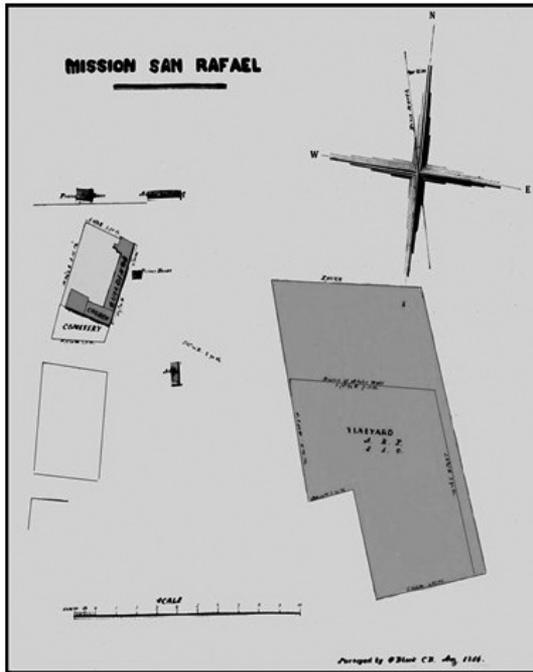


Figura 8. Misión de San Rafael Arcángel.

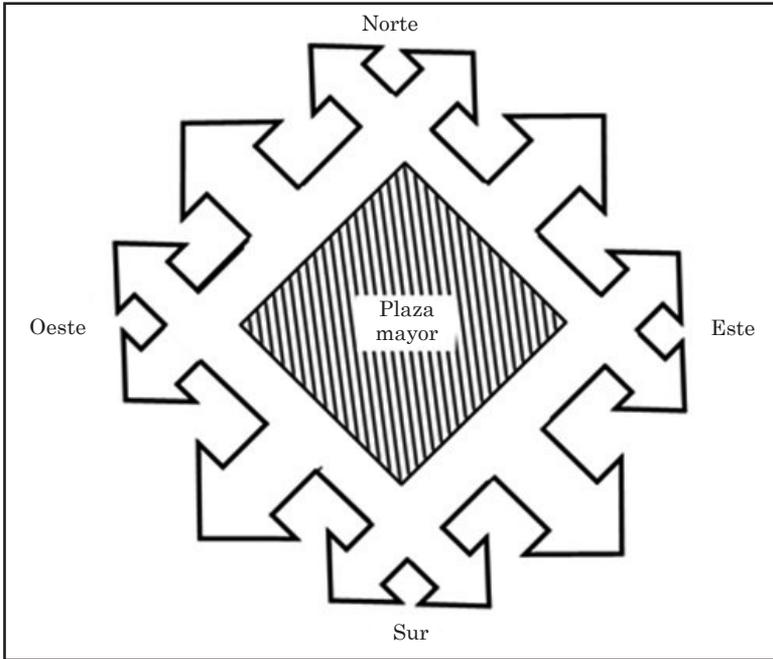


LA ORIENTACIÓN

Especial cuidado se puso al revisar la Ordenanza 114, relacionada con la orientación de la plaza en los pueblos coloniales (ver figura 9). Esta variable es útil para diferenciar la retícula hispano-colonial de otras similares, como la traza utilizada en la distribución del territorio y ciudades en los Estados Unidos América. (Padilla, 2016, pp. 107-142)¹⁷.

¹⁷ En el caso de la retícula urbana estadounidense, los lados de las plazas fueron los que se orientaron a los puntos cardinales y no sus esquinas como fue con la traza hispánica.

Figura 9. Ordenanza 114.



Ordenanza 114

De la plaza salgan cuatro calles principales, una por medio de cada costado de la plaza y dos calles por cada esquina de la plaza: las cuatro esquinas de la plaza miren a los cuatro vientos principales, porque de esta manera, saliendo las calles de la plaza, no estarán expuestas a los cuatro vientos principales, que sería de mucho inconveniente. (Newcomb, 1914, p.350).

En la época en que se redactó esta disposición, a fines del siglo XVI, los estudiosos de ese entonces tenían la sospecha de que el viento contenía diminutos cuerpos vivientes causantes de enfermedades (después identificados por la ciencia como microbios). Por lo tanto, se trataba de evitar que fluyeran estas

partículas libremente hacia la plaza. ¿Y cómo lograrlo?, desviando su circulación al orientar los lados de la plaza 45 grados respecto a los puntos cardinales.

Sin la necesidad de calles dentro de la misión, se supone que el efecto producido por los vientos fue irrelevante para los misioneros, sin embargo, los costados de los espacios interiores de todas las misiones, excepto en tres,¹⁸ evitaron la orientación hacia los puntos cardinales. Decidieron hacerlo en diversos ángulos respecto al Norte según lo registramos en el cuadro anexo.

En cinco misiones,¹⁹ las esquinas del espacio interior se orientaron hacia los puntos cardinales, tal y como lo marcó la Ordenanza 114. Cuatro de éstas, se construyeron en los primeros cuatro años de estancia de los franciscanos en California (1769, 1771 y 1772), época en que Junípero Serra desempeñó el cargo de Padre Presidente en la California. La quinta, Santa Bárbara, su construcción fue iniciada en 1786, por el padre Francisco de Lasuén. En el resto de las misiones, las esquinas del espacio interior se orientaron a 20°, 30° y 60° respecto al norte.

Las tres misiones antes mencionadas como aquellas que no se ajustaron a la regla de orientar las esquinas de sus espacios interiores a 45° respecto al Norte y cuyos costados se orientaron a los puntos cardinales, fueron las de San Francisco de Asís, Santa Inés y San Francisco Solano, construidas en los años 1776, 1804 y 1823, respectivamente. Señalamos las fechas de fundación para hacer notar que, en los dos últimos casos, se trataron de las últimas dos misiones construidas en California.

¿Por qué orientaron los franciscanos las esquinas de los espacios interiores de sus primeras misiones, 45° respecto

¹⁸ Las misiones cuyos costados se orientaron a los puntos cardinales fueron San Francisco de Asís, Santa Inés y San Francisco Solano.

¹⁹ San Diego de Alcalá, San Antonio de Padua, San Gabriel Arcángel, San Luis Obispo de Tolosa y Santa Bárbara.

al Norte; luego en misiones construidas posteriormente utilizaron otras orientaciones, y al final de su trabajo en California, se decidieron por la orientación franca hacia el Norte? Aceptamos no contar con la fuente documental que nos aclare dicha duda. Lo único que podemos hacer es proponer una probable explicación.

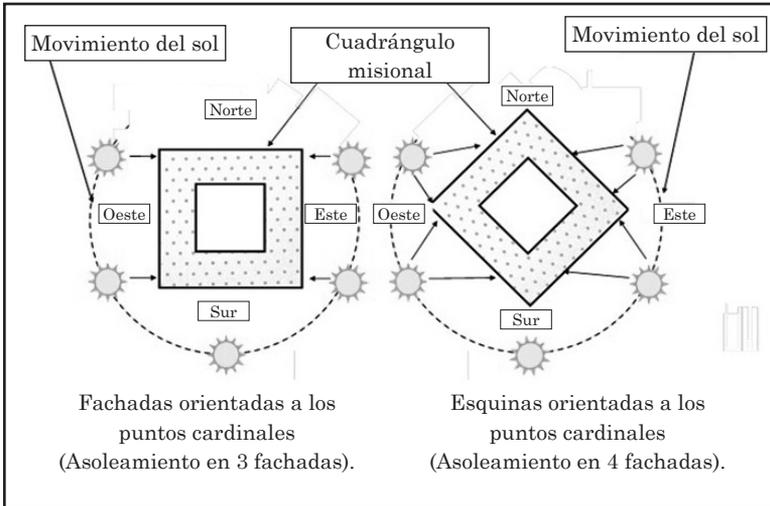
Después de haber seleccionado el sitio para establecer la misión, —de acuerdo a la disponibilidad de agua, tierras para sembrar, pero ante todo, la existencia de un asentamiento indígena cercano—, los misioneros procedieron a decidir la orientación del conjunto misional.

Si bien en el caso de las misiones, este requerimiento no estuvo vinculado a los vientos —a diferencia de las poblaciones hispánicas—, sin embargo, definir la orientación de un eje principal de diseño era algo imprescindible para llevar a cabo su construcción. Todas las líneas utilizadas para desplantar cimientos y muros tendrían que ser co-lineales o perpendiculares a este eje. Su ausencia dificultaría en gran medida la organización de los espacios del inmueble.²⁰

Consideramos que en la orientación de la misión se buscó aprovechar el asoleamiento disponible en la región (ver figura 10). Conforme la tierra gira, los rayos solares van adoptando diversas inclinaciones sobre su superficie durante el año. En el hemisferio Norte, en donde se encuentra California, los rayos solares inciden directamente en las fachadas orientadas hacia el Este, Sur y Oeste (en la mañana, mediodía y tarde respectivamente). A diferencia de éstas, la fachada orientada hacia el Norte recibe luz solar directa escasos días durante el año. Aquellas habitaciones cuyas ventanas estuvieran orientadas hacia este rumbo, resultarían ser espacios más fríos y oscuros que el resto de las habitaciones, especialmente en la época de invierno.

²⁰ En el caso de una estructura circular, su trazo partiría de un punto central.

Figura 10. Croquis de asoleamiento.



En algunas de las misiones californianas, como se mencionó antes, se optó por girar las esquinas hacia los puntos cardinales de acuerdo a la Ordenanza 114. En el resto, se decidió construir las fachadas de tal manera que ninguna de ellas quedara orientada hacia el Norte. Gracias a este arreglo, las fachadas externas e internas del cuadrángulo misional, tendrían la ventaja del asoleamiento directo durante parte del día y en las cuatro estaciones del año

Por otro lado, es probable que iniciada la tarea misional en California, la intención de los padres franciscanos, especialmente la de Junípero Serra, Padre Presidente de las misiones californianas durante los primeros quince años de evangelización, haya sido la de usar como guía en la orientación del espacio interior de las misiones, la Ordenanza 114. Era la normatividad que estaba a la mano y formaba parte de una larga tradición hispánica urbana. Sin embargo, conforme transcurrió el tiempo, la norma relacionada con el giro de los 45°, fue cambiando a favor de otras orientaciones.

UBICACIÓN DE LA IGLESIA

En la Ordenanza 119 (ver figura 11), se señaló la localización de la iglesia, parroquia o monasterio, dentro del espacio de la plaza central, asimismo, su relación con los recintos destinados al gobierno y al comercio. Para enfatizar su presencia se le destinó una manzana entera:

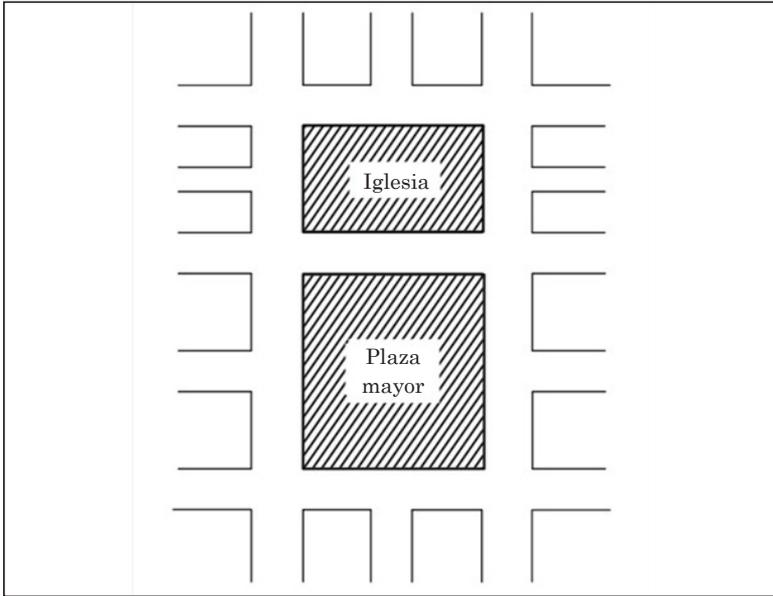
Ordenanza 119

Para el templo de **la iglesia mayor**, parroquia o monasterio se señalen solares, los primeros después de las calles y plazas, y sean en isla entera, de manera que ningún otro edificio se les arrime, si no fuere el perteneciente a su comodidad y ornato. (Newcomb, 1914, p.351).

La localización de la iglesia en un lugar especial frente a la plaza principal, así como el contexto urbano estructurado de acuerdo a la traza reticular en damero, con calles perpendiculares entre sí, manzanas cuadradas o rectangulares, fueron los elementos que sirvieron para enmarcar y resaltar visualmente el edificio religioso, dentro del contexto urbano. En la mayoría de las poblaciones latinoamericanas fundadas en la época colonial, sobresale en el perfil urbano el contorno de la iglesia, como resultado de su ubicación, dimensiones y arquitectura.

En el caso de las iglesias californianas, los franciscanos procuraron ubicarlas en sitios seleccionados especialmente para hacerlas sobresalir, por ejemplo: al centro o frente a un valle o en la ladera de una loma, como fue el caso de la Misión de San Diego de Alcalá. La entrada principal de la iglesia siempre se posicionó frente al camino de acceso. Encontramos esta característica en conformidad con lo indicado en la Ordenanza 119. Sin embargo, a diferencia de las iglesias de los pueblos coloniales, en donde la imagen de la iglesia se enfatizó dentro del espacio mismo de la plaza central, los misioneros buscaron destacar la presencia de la iglesia misional hacia el exterior del

Figura 11. Ordenanza 119.



conjunto. Puesto que no tenían edificios aledaños que pudieran interferir en la imagen, no resultó difícil lograr este objetivo. Asimismo, los elementos arquitectónicos de mayor altura como las torres o espadañas,²¹ permitieron que fuera visto el claustro misional desde la lejanía.

RECAPITULACIÓN

Hemos señalado paralelismos entre algunos de los aspectos físicos más importantes del espacio misional californiano y las Ordenanzas de Felipe II. Consideramos que las semejanzas encontradas no fueron resultado de la casualidad.

²¹ La espadaña se refería al campanario de una sola pared con huecos para colocar las campanas.

Una de estas similitudes, que nos parece ser de las más importantes, es la relacionada con la plaza mayor como centro ordenador en las poblaciones coloniales, en concordancia con la Ordenanza 110. En el caso de las misiones californianas, el espacio interior se constituyó en el punto de partida de su distribución. Su forma en cuadro o rectángulo y sus dimensiones, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las ordenanzas 112 y 113.

En cuanto a la orientación, materia de la Ordenanza 114, se vio que las misiones californianas, excepto en tres casos, se trató de evitar orientar los muros exteriores hacia los puntos cardinales, lo cual hubiera sido técnicamente más fácil. Como vimos, por razones relacionadas con el asoleamiento, se decidió girar la orientación de los muros a diversos ángulos respecto a los puntos cardinales. Finalmente, los padres franciscanos pusieron especial cuidado en seleccionar un sitio para la misión, que hiciera resaltar su presencia física dentro del contexto natural.

Si bien no se han encontrado referencias textuales que documenten la utilización explícita de las Ordenanzas de Felipe II en la planeación de las misiones, no se pueden negar las similitudes encontradas al observar sus planos de distribución.

FUENTES:

Boletín del Archivo General de la Nación, vol. VI, núm. 3, mayo-junio 1935, pp.321-360.

Ettinger, Catherine R., "Spaces of Change: Architecture and the Creation of a New Society in the California Missions", en *The Journal of the California Mission Studies Association*, vol. 21, núm. 1, 2004, pp. 23-44.

Lefebvre, Henri, *The Production of Space* (1ra. edición en inglés), MA, USA, Blackwell Publishing, 1991.

- Newcomb, Rexford, *Architecture of the California Missions*, Annual Publication of the Historical Society of Southern California, Vol. 9, No. 3, 1914, pp. 225-235.
- Orozco, Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, Edición facsimilar de 1895, El Caballito, 1974.
- Padilla Corona, Antonio, *Inicios urbanos del norte de Baja California. Influencias e ideas: 1821-1906*, (2ª ed.), Mexicali, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California /Instituto de Investigaciones Históricas, 2006.
- Reps, John W., “Expansion of the Spanish Borderlands: Urban settlement of Arizona and California in the Hispanic Era”, en *Cities of the American West, A History of Frontier Urban Planning*, Princeton University Press, 1979, pp. (traducción de A.P.C.)
- Whitehead, Richard S. (editor), *An Archeological and Restoration Study of Mission La Purísima Concepción*, Santa Barbara Trust for Historic Preservation, Santa Barbara, California, 1980.
- Williams, Jack S., Review of Jackson, Robert H.; Castillo, Edward, *Indians, Franciscans and Spanish Colonization: The Impact of the Mission System on the California Indians*. H-LatAm, H-Net Reviews. October, 1995. URL: <http://www.h-net.org/reviews/showrev.php?id=191>
- Wyrobisz, Andrzej, “La ordenanza de Felipe II del año 1573 y la construcción de ciudades coloniales españolas en la América”, en *Estudios Latinoamericanos*, Academia de Ciencias de Polonia, Warzawa, Polonia, 1980, pp. 11-34.